



DECRETO NÚMERO 0000142
(29 JUL 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y AJUSTAN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “CALDAS PROGRESA” PARA LA VIGENCIA 2016

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los Planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

SEGUNDO: Que mediante decreto N° 0025 de enero 29 de 2016, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción de la Administración Municipal, y los Entes descentralizados para la vigencia de 2016, y en su artículo segundo se dispuso “..Que el POAI y el Plan de Acción se ajustarán una vez sea aprobado el nuevo plan de desarrollo 2016 – 2019 “CALDAS PROGRESA”.

TERCERO: Que el pasado 29 de mayo de 2016 fue aprobado por el Concejo Municipal el plan de desarrollo 2016 – 2019 “CALDAS PROGRESA”, mediante el Acuerdo N° 005 de 2.016.

CUARTO: Que se hace necesario ajustar y actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el plan de Acción, al nuevo Plan de Desarrollo “CALDAS PROGRESA” y así poder cumplir con los programas y proyectos de cada una de las líneas estratégicas que lo componen.

QUINTO: Que el Consejo de Gobierno en pleno, estudió, analizó y aprobó los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los Planes de Acción de la vigencia 2016, de cada una de las Secretarías de Despacho y los Entes descentralizados de éste Municipio.

0000142

29 JUL 2016



En mérito de lo Expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización y ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016 de la Administración Municipal de Caldas – Antioquia y sus Entes descentralizados, los cuales hacen parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los 29 JUL 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde Municipal


Proyecto y digitó: Nelly Margarita Cuéllar Hernández – Jefe oficina Jurídica